



CÁMARA DE DIPUTADOS  
DE LA PROVINCIA DE SANTA FE

CÁMARA DE DIPUTADOS	
MESA DE MOVIMIENTO	
27 ABR 2020	
Recibido.....	1147
Exp. N°.....	38265 C.D.

## PROYECTO DE COMUNICACIÓN

La Cámara de Diputados de la Provincia de Santa Fe vería con agrado que el Poder Ejecutivo Provincial, por intermedio del organismo que corresponda, informe si existen denuncias realizadas en relación a trabajadores y trabajadoras rurales, formuladas las mismas en falta y o ausencia y o insuficiencia de entrega de los elementos de protección adecuados y establecidos por el ejecutivo nacional y provincial, o denuncias realizadas por violación a los protocolos de seguridad establecidos en el marco de la pandemia COVID-19 por parte de los empleadores; indicándose a los fines de localizar los focos de incumplimiento, las diferentes localidades en las cuales se realizaron dichas denuncias, como así también la cantidad de denuncias efectuadas en los distintos organismos estatales establecidos para tal fin, con el propósito de determinar el universo de trabajadores y trabajadoras afectadas.

**DIPUTADA PROVINCIAL**  
**CESIRA ARCANDO**

## FUNDAMENTOS

Señor presidente:

Que como sabemos, la Organización Mundial de la Salud (OMS) declaro al coronavirus como pandemia, y por tal motivo la actividad

*2020 – AÑO DEL BICENTENARIO DEL PASO A LA INMORTALIDAD DEL  
GENERAL MANUEL BELGRANO*

General López 3055 – (S3000DCO) – Santa Fe – República Argentina



## CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE SANTA FE

económica empezó a arrastrar el impacto en todos los rubros, incluido el sector agropecuario.

Existen en toda la extensión de la provincia de Santa Fe, miles de trabajadores y trabajadoras rurales, que se encuentran realizando actualmente sus actividades de manera normal y habitual, ya que este es el único medio de ingreso familiar con el que cuentan.

Que a los fines de evitar la propagación de la pandemia, el estado nacional y provincial, a dictado diferentes protocolos para asegurar la salubridad de los empleados, vgr. la reglamentada por la Resolución Nro. 41/2020 del Ministerio de Trabajo, Empleo y Seguridad Social de Santa Fe, en relación a las actividades y establecimientos autorizados por el DNU Nro. 297/2020 Art. 6 Inc. 13 del PE Nacional.

Que sin embargo, es fundamental saber el nivel de acatamiento de las mismas, teniendo en consideración las denuncias realizadas por incumplimiento de los diferentes protocolos en las distintas regiones de la provincia.

Que esta situación, nos obliga a exigir que se cumpla con las políticas de estados relativas a la protección de la salud y de los derechos laborales de los trabajadores y las trabajadoras.

Por todo lo expuesto, y en virtud de los compromisos internacionales asumidos, principalmente relativos al sostenimiento del bienestar y la salud (ODS 3) y la protección de los derechos laborales (meta 8.8 ODS) es que solicito a mis compañeros me acompañen con su firma en el presente proyecto de comunicación.

**DIPUTADA PROVINCIAL  
CESIRA ARCANDO**